

CUDAP: EXP-UNC: 0002763/2018

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, la Escuela de Filosofía ha omitido consignar las funciones docentes del Lic. Aarón Saal en los años 2015 y 2016 como cargas anexas, a su cargo de planta, de la Escuela de Filosofía;

Que asimismo resulta necesario reconocer las funciones docentes desempeñadas por el Lic. Aarón Saal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

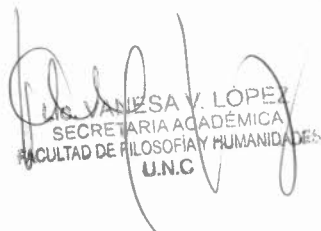
ARTÍCULO 1°: **RECONOCER** las funciones docentes desempeñadas por el **Licenciado Aarón SAAL**, Leg. 17969, como carga anexa a su cargo, en los casos que a continuación se detalla:

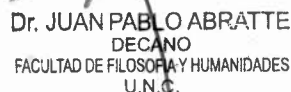
- **Seminario “Bruno Latour y la Historia de la Ciencia”**, durante el primer cuatrimestre de 2015, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Historia de la Ciencia I de la Escuela de Filosofía.
- **Seminario “Historia, Historia de las Ciencias, Historia del Psicoanálisis”**, durante el primer cuatrimestre de 2016, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Historia de la Ciencia I de la Escuela de Filosofía.
- **Seminario “A. Warburg y E. Cassirer: Fórmulas Prácticas y Formas Simbólicas”**, durante el segundo cuatrimestre de 2016, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Historia de la Ciencia I de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 FEB 2018

RESOLUCIÓN Nº **0059**
CR


LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.